



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### **Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, junio veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

Devolución reparto tutela. 110014003004-2020-00259-00.

Revisado el presente asunto, se observa que se trata de una acción de tutela, no obstante, se puede verificar que fue repartida de manera equivocada, dado que se asignó en el grupo de otros procesos, razón por la cual, se ordena devolver de manera inmediata por secretaría a la Oficina Judicial de Reparto a efectos de que realicen las adecuaciones pertinentes, dejando claridad que se trata de una acción constitucional, y en tal sentido deberá ser asignada al grupo que legalmente corresponde.

Cumplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**